

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C._ 0 4 NOV. 2020

Rad. No. 1100140030-05-2020-00114 00

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el Art 67 de la Ley 1676 de 2013 se Dispone:

- 1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN de la solicitud de Aprehensión y Entrega.
- **2°** ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION decretada y practicada en el presente proceso. **Oficiese.**
- **3°** Entréguese los documentos allegados como base de la presente actuación a la parte acreedora.
- **4.-** Ordena LA ENTREGA DEL BIEN MUEBLE vehículo automotor identificado con placas **NCU-421**.
- **5.-** En consecuencia, comuniquese al Parqueadero BODEGAJE LOGÍSTICA FINANCIERA S.A.S., que proceda a la entrega del vehículo antes referido a la entidad FINESA S.A.

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, ARCHÍVESE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

El Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOCOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica per anota que de ESTADO No. 0 SU Finado hoy a la hore de las 8: 60 AM

5 NOV. 2020

LORIA SIEKRA FONSPUA